



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00613178- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada mediante IF-2023-00988007-UNC-ME#FA, incluida en el expediente EX-2023-00613178- -UNC-ME#FA, en donde Facundo Passini, DNI: 41.889.111, presenta se reconsidere lo resuelto mediante la resolución decanal: RD-2023-759-E-UNC-DEC#FA.

Y CONSIDERANDO

Que en la citada resolución, mediante el artículo 5° no se le otorgó equivalencia al estudiante en la asignatura Análisis Musical II e Introducción a la Historia de las Artes.

Que el pedido fue tratado por la Comisión de Pases y Equivalencias designada para dar tratamiento a los pedidos del Departamento Académico de Música mediante Resolución HCD N°: 112/2021.

Que la Comisión de Pases y Equivalencias, en consideración de la resolución RHCD-2022-201-E-UNC-DEC#FA, recomienda otorgar equivalencia entre las asignaturas Armonía y Contrapunto del Siglo XX de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos y la asignatura Análisis Musical II de la Licenciatura en Interpretación Instrumental.

Que respecto de la equivalencia entre Introducción Cultural a la Historia de la Música e Introducción a la Historia de las Artes la Comisión determina que la resolución que ordena las equivalencias entre las carreras del Departamento Académico de Música solo contempla que quienes aprueban la asignatura Introducción a las Historias de las Artes puedan solicitar, en determinadas carreras, la aprobación de la asignatura Introducción Cultural a la Historia de la Música.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música acuerda lo actuado y solicita que se emita la resolución correspondiente.

Que la Secretaría Académica toma conocimiento de lo actuado.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a los solicitado por Facundo Passini, DNI: 41.889.111, y en consecuencia, dar por aprobada la asignatura Análisis Musical de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Res. Ministerial: 328/2015)

ARTÍCULO 2°: No hacer lugar al pedido de equivalencias entre la asignatura Introducción Cultural a la Historia de la Música de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos y la asignatura Introducción a la Historia de las Artes de la Licenciatura en Interpretación Instrumental (Res. Ministerial: 328/2015)

ARTÍCULO 3°: Incluir en el Digesto de la UNC. Notificar al interesado. Comunicar al Departamento Académico de Música y al Área de Asuntos Académicos. Cumplido, girar las actuaciones al Área de Despacho de Alumnos y Enseñanza.